

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a posibles terceros interesados en el procedimiento especial para la protección de Derechos Fundamentales, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 9 de Sevilla, dentro del procedimiento especial para la protección de derechos fundamentales número 344/2016, interpuesto por la Asociación para la Defensa de la Igualdad en la Carrera Administrativa en la Administración General de la Junta de Andalucía (Adeica), contra la Resolución de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería de Cultura de la Junta de Andalucía por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en la Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de Cultura, por la que se establece el régimen de suplencias en los servicios centrales de la Consejería, durante el período comprendido entre el 3 de agosto de 2016 y el 30 de agosto de 2016,

R E S U E L V O

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento especial para la protección de derechos fundamentales núm. 344/2016, para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de agosto de 2016.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.